

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.*

Pleito número 304.635-75.—«Cementos Rezoia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de agosto de 1975, sobre tipificación de las características, cualidades y condiciones de empleo de combustibles y carburantes.

Pleito número 304.651-75.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 15 de enero de 1975, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto para la instalación de un cable interurbano entre Arroyo de Cuéllar y Cuéllar.

Pleito número 304.647-75.—Don Antonio Cervera Durán contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 31 de julio de 1975, contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido en 31 de julio de 1975, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de junio de 1975, sobre concurso público para contratar equipamiento y material científico con destino a los hospitales clínicos de Granada, Salamanca, Santiago de Compostela, Valladolid y Zaragoza.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.392-E.

Pleito número 304.593-75.—Comunidad de Regantes del Norte de Gran Canaria contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 10 de julio de 1975, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 304.596-75.—Compañía del Ferrocarril de San Feliú de Guixols a Gerona contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de febrero de 1975, sobre denegación a la solicitud de autorización de proyecto de servicio de viajeros por carretera entre Gerona y Playa de Aro, por Quart Cassa, Llagostera, Santa Cristina y Castillo de Aro.

Pleito número 304.644-75.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 15 de enero de 1975, sobre instalación de un cable interurbano entre Segovia y Torrecaballeros.

Pleito número 304.630-75.—Portland Valderribas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre tipificación de las características, cualidades y condiciones de empleo de combustibles y carburantes.

Pleito número 304.454-75.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros (Industriales) Técnicos Industriales contra Decreto 798/1975 expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 21 de marzo de 1975, sobre regulación de los Institutos Politécnicos Nacionales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 361 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario decano.—1.391-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.652, interpuesto por doña Pilar Westermeier de la Paz, contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia en 21 de noviembre de 1974, desestimando recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Bellas Artes de 24 de mayo anterior, relativa a resarcimiento por sustracción, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra aquélla.

Recurso número 304.746, interpuesto por Asociación Española para el Desarrollo de los Estudios de Mercado y Opinión Comercial (ADEMO) contra el Decreto 2951/1975, de 31 de octubre, que regula el régimen de las Empresas dedicadas a encuestas de opinión, y asimismo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el mismo.

Recurso número 304.673, interpuesto por «Prensa Periódica, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de súplica formulado contra resolución de 22 de agosto de 1975, dictada en el expediente instruido por la publicación del número 656 de la revista «Triunfo».

Recurso número 304.676, interpuesto por don José Angel Ezcurra Carrillo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 1975, que desestimó recurso de súplica contra resolución de 22 de agosto de 1975, dictada en el expediente instruido por la publicación del número 656 de la revista «Triunfo».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.544-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Friedrich Wilhelm Putsch y don Peter Ulrich Putsch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de octubre de 1975, por el que se desestimó recurso de reposición contra el de 9 de mayo de 1975, por el que se concedió a favor de A & M Cousin, Etablissements Clusin Frères, el modelo de utilidad nú-

mero 188.561 por «Dispositivo de desembrague»; pleito al que ha correspondido el número 158 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.556-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Friedrich Wilhelm Putsch y don Peter Ulrich Putsch, domiciliados en Alemania, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de octubre de 1975 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre siguiente), que desestimó el recurso de reposición deducido contra resolución de 9 de mayo de 1975, que concedió a favor de «A&M. Cousin Etablissements Cousin Frères», el modelo de utilidad número 188.559 por «Articulación mejorada de regulación de respaldos»; pleito al que ha correspondido el número 157 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.551-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Friedrich Wilhelm Putsch y don Peter Ulrich Putsch, residentes en Alemania, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de octubre de 1975 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre siguiente), que desestimó recurso de reposición deducido contra resolución de 9 de mayo de 1975, por el que se concedió a favor de «A & M. Cousin, Etablissements Cousin Frères», el modelo de utilidad número 188.556 por «Reductor micrométrico»; pleito al que ha correspondido el número 155 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.554-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Friedrich Wilhelm Putsch y don Peter Ulrich Putsch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de octubre de 1975, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el de 9 de mayo de 1975, por el que se concedió a favor de «A & M. Cousin, Etablissements Cousin Frères», el modelo de utilidad número 188.557 por «Apoyacabezas regulable y abatible para asientos diversos»; pleito al que ha correspondido el número 156 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.555-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que a las once horas del día 27 de abril de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/75, instado por don Andrés Mas Martínez, contra don José Ruiz Párraga, tendrá lugar la venta en pública subasta de las siguientes fincas hipotecadas:

«Tres.—Vivienda de la tercera planta, que mide ciento diez metros cuadrados útiles, y linda; por Este, con la calle de la Cruz; Sur, con casa de Vicente Herrera Manarell; Oeste, con el callejón del Horno, y Norte, con casa de Antonio Dols Alfosea. Le corresponde una cuota de veintidós enteros por ciento, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

«Cuatro.—Vivienda de la cuarta planta, que forma un «dúplex» con su ático superior, con el que está comunicada interiormente, con una superficie total de ciento setenta metros cuadrados útiles, y linda: por Este, con la calle de la Cruz; Sur, con casa de Vicente Herrera Manarell; Oeste, con el callejón del Horno; Norte, con casa de Antonio Dols Alfosea. La corresponde el uso exclusivo de la terraza superior de la casa. Le corresponde una cuota de treinta y cinco enteros por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Pedientes de inscripción, separada y especial, en el Registro de la Propiedad. Se cita: tomo 771, libro 93, folio 7, finca 8.744, inscripción segunda. Ant. C. y tomo 771, libro 93, folio 93, finca 8.746, segunda. C.-Santapola.

Se valoran las fincas hipotecadas, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas, la primera y 375.000 pesetas, la segunda.

Se expresa, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1976.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario Judicial, F. de Tirso y Sempér.—932-3.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412 de 1974, seguido en este Juzgado a instancias de don José Moreno Melián, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Juan Llobregat Canut, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio en que fue valorada a efectos de subasta, el siguiente bien:

1. Urbana.—Salón industrial de una sola planta, situado donde dicen Mirabala, del término municipal de Valsequillo, que ocupa una superficie de unos quinientos metros cuadrados, aproximadamente; linda: Al Poniente o frontis, con camino real, conocido por el del Calvario; al Naciente o espalda, con don Juan Peñate Muñoz; al Sur o derecha, con resto de la finca principal de donde se segregó, y al Norte o izquierda, con propiedad hoy de don Miguel Martel. Dentro de esta finca se encuentran los siguientes objetos muebles: Una dobladora de tubo sin marca; un compresor de cien litros marca «Airc» con motor; una autógena con sus accesorios, número 7.858; una soldadura eléctrica marca «Masa», número 1.793; un taladro de pie con motor número 18.049; una prensa de cuatro toneladas con motor número 13.840; una cizalla punzonadora número 3; una soldadura eléctrica marca «Philips W. B.» con motor número 1.202; una máquina para fabricación de enganches marca «Ombi», con sus accesorios correspondientes; una desbordadora marca «Casals», número 6.167; un compresor «Punska», modelo 166, de 3 CV., con sus correspondientes accesorios; una máquina para hacer tacos marca «Loaser EK110», cabezal 12 metros; una pegadora de cantos «Cetriza Euco perfil Ep 1»; una sierra escuadradora a formato «Ciltes Doy»; un taladro múltiple «Nipurer-9», y una lijadora de banda «Zamosa» de 2.500 x 840. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

2. Urbana.—Fábrica o edificio de dos plantas radicante en el sitio conocido por Mirabals, del término municipal de Valsequillo, que linda: Al Norte o frente y al Naciente o izquierda, entrando con carretera a Poniente o derecha, entrando con terrenos de don José Moreno Melián, y al Sur o fondo con resto de la finca principal de donde ésta se segregó. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente, totalmente edificados. Dentro de dicha finca se encuentran los siguientes bienes muebles: Una malletadora con sus accesorios; una lijadora de paltabanda con muebles; una sinfin con base y motor de 60; otro sinfin con base y motor de 90 cm.; una máquina universal equipada con sus accesorios; una máquina «Tupi» con sus accesorios; una máquina afiladora de sierra con sus accesorios, y una máquina pegadora de sierra con sus accesorios. Valorada en setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle plaza de San Agustín, número 8 (Palacio de Justicia), el día 19 de abril de 1976.

Servirá de tipo para ella el valor dado

a dichos bienes y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1976.—Sobre borrado mil setecientos noventa y tres. Interlineado una máquina afiladora de sierra con sus accesorios. Vale y se salva.—El Secretario.—3.199-C.

##### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1040 de 1974, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De las Alas Pumariño, contra don Mariano Escalante Quevedo y doña María Niño Zulaire, sobre reclamación de efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la suma de ciento cincuenta y ocho mil (158.000) pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, o sea la cantidad de 15.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

5.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en María de Molina, 42, 4.ª derecha, y el de igual clase que por turno corresponde de Valladolid en el día y hora indicado.

6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores no tendrán derecho a exigir otros, debiéndose conformar con ellos.

9.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

En Valladolid, paseo de Zorrilla, 97, antes 95.—Piso derecha, subiendo, de la planta segunda del edificio del paseo de Zorrilla, 95, de Valladolid, que ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros

veinte decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, el paseo de Zorri-lla; izquierda, del patio sobre cubierta de la sala de cine; fondo o espalda, terreno de don Manuel Miguel, y frente, la escalera y piso izquierda de igual planta. Consta de seis habitaciones, hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, despensa y terraza. Representa una cuota en el valor del terreno común a los dos edificios, del 1,75 por 100, y en el resto de los elementos comunes y gastos, del 6,75 por 100 de edificio del paseo de Zorri-lla. Inscrita en el Registro de la Propie-dad de Valladolid al tomo 1035, libro 137, folio 89; finca 22.193, inscripción segunda.

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 2 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—913-1.

Adición.—Para hacer constar que por providencia de hoy se ha adicionado el presente para hacer constar que el pro-cedimiento mencionado se dirige contra don Longinos Garrido Triguero y doña Juventina Marcos Crespo, actuales titula-res registrales de la finca.

Madrid a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—913-1.

\*

El Juzgado de Primera Instancia nú-mero 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos en el mismo, con el número 565/73 (antes Juzgado 27), a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Fran-cisco Sánchez Sanz, contra don Luis Mar-tínez Díez y otros, sobre secuestro y ena-jenación de fincas hipotecadas en garan-tía de un préstamo de 363.000 pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En término de Altea, partida Albir:

Apartamento 6-4; es decir, planta 6.ª, número 4, del edificio denominado «Torre Ski», tiene una superficie cubierta de 85 metros 3 decímetros cuadrados, más 28 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: frente, escalera y hueco de ascensores; derecha e izquierda, en proyección vertical, con terrazas del apartamento 1-3; es decir, 5 general, y espalda, con terreno común.

Cuotas: Cero enteros 888 milésimas por 100, para los gastos del apartado A; cero enteros 913 milésimas, para los del apartado B y un entero 881 milésimas por 100, para los del apartado D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 22, libro 45 de Altea, folio 144 vuelto, finca 6.815, inscripción segunda.

Apartamento 14-3; es decir, planta 14, número 3, del edificio denominado «Torre Ski», tiene una superficie cubierta de 85 metros 3 decímetros cuadrados, más 28 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: frente, con escalera y hueco de ascensores; derecha e izquierda, en proyección vertical, con terraza del apartamen-to 1-3; y espalda, con terreno común. Cuotas: Cero enteros 888 milésimas por 100, para los gastos del apartado A; cero enteros 913 milésimas por 100, para los del apartado B, y un entero y 881 milésimas por 100, para los del apartado D. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 223, libro 45 de Altea, folio 192 vuelto, finca 6.839, inscripción segunda.

La subasta se celebrará, doble y simul-táneamente, ante este Juzgado de Prime-ra Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 4.º, izquierda, y el Juzgado de igual clase de Villajoyosa, el día 28 de abril próximo, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo de la subasta, la canti-

dad de 339.000 pesetas, por cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aproba-ción del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-recho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1976.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—914-1.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 771 de 1974, promovido por el Procurador señor Alas, en representación del Banco Hipotecario de España contra «Inmobiliaria Azu, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Almacén, denominado con el núme-ro 10 de la galería de alimentación, sita en la calle Géminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados, y que linda: frente, con rampa de acceso por la calle Pajarones; derecha, con el cuarto de basuras de la galería; izquierda, con rampa de acceso por la calle de Pajarones, fondo, con finca de «Inmobiliaria Azu, S. A.» Cuota. En los elementos comunes le corres-ponde un porcentaje de 1,77 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo, digo al folio 37, finca 11.156, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 80.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de ma-nifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—915-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia núme-ro 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núme-ro 586-1973 (antes 30), se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José L. Ferrer Recuero, contra «Corchero y Compañía, S. A.», con domicilio señalado para notificaciones y requerimientos la casa número 130 de la calle Doctor Esquerdo, de Madrid, domici-lio de don Jacinto González Millán, cuan-tía 3.500.000 pesetas, en los que por pro-videncia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hi-potecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

A) Urbana. Local que se destina a ga-raje y talleres de reparación de automó-viles, al que corresponde los números uno y tres de gobierno, de la calle de Vespasiano, de su situación, en Mérida. con entrada principal de chafán, en la esqui-na de las calles Vespasiano y Teniente Coronel Yagüe y puertas accesorias a ambas calles; su construcción es de piedra, ladrillo y hormigón, con techumbre metálica y planchas de uralita, teniendo dos plantas en la fachada a la calle Vespasiano y una soja en la de Teniente Coronel Yagüe, con naves que oscilan entre los cinco y siete metros de anchura y estando el resto del edificio destinado a nave garaje, con piso de hormigón. su solar resulta de figura irregular con la superficie aproximada a quinientos un metros cuadrados, midiendo veintidós me-tros veinte centímetros de fachada por veinticinco metros trescientos ochenta cen-tímetros de fondo en uno de los testeros y veintitres centímetros en el otro. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número cinco de la calle de Vespasiano, propiedad de los hermanos García de Vi-nuesa; izquierda, con la calle del Teniente Coronel Yagüe, y espaldas con el Hospital o Manicomio Provincial del Carmen, propie-dad de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de Mérida, al to-mo 1290 del archivo, libro 348, folio 49, finca 33.246, habiendo causado la escritu-ra de constitución de hipoteca la inscrip-ción cuarta, del folio 50 vuelto, del tomo y libro indicado, en 23 de septiembre de 1965.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.º, el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licita-dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 1.144.000 pesetas, que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente sobre la Mesa del Juzgado, o esta-blecimiento destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secre-tario.—929-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el procurador señor Castillo Caballero, número 214/75, contra «Inmobiliaria Nostra, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía hipotecaria de un préstamo de 52.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Sevilla, calle Felipe II, bloque R-2, finca 15 de la escritura de préstamo única de la demanda.

15.—Tercera planta alta, piso letra B, tiene una superficie construida de 158 metros 83 decímetros cuadrados y la útil de 110 metros 36 decímetros cuadrados; se distribuye el vestíbulo, en entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y zona de servicio, compuesta por vestíbulo de entrada, cocina, cuarto de aseo y dormitorio. Linda: por su frente, al Sur, con terrenos de «Inmobiliaria Nostra, S. A.», en la zona interior de la urbanización, a los que presta fachada con terraza; por la derecha, al Este, con dicho terreno de «Inmobiliaria Nostra, S. A.», por la izquierda, al Oeste, con el piso letra D de esta planta y el patio central del bloque y por el fondo, al Norte, con el piso letra A de esta planta, la escalera y su vestíbulo, hueco de montacargas, vestíbulo de las puertas de servicio y patio central.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, al tomo 444, libro 207, folio 190, finca 10.558, inscripción tercera.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 208.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el día 4 de mayo, a las once de su mañana.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—911-1.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro, 815/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don

Miguel González González y doña Consuelo Soler Ramón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca número 8 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda interior, recayendo al fondo, mirando a la fachada, en la primera planta o piso alto, señalada su puerta de la escalera con el número 4. Linda: derecha, herederos de Clemente Ramón; izquierda, vivienda puerta 3, y fondo resto de la finca de donde procede el solar, propiedad de los hermanos Carbonell. Mide 95 metros cuadrados. En los elementos comunes, se le asignan 4 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, libro 44, sección 1.ª, de Ruzafa, folio 11-9, finca 3.080, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 54.000 pesetas, convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La subasta, además de en este Juzgado, se celebrará doble y simultáneamente en el de igual clase de Valencia al que corresponda.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1976, para su publicación con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Juez.—El Secretario.—908-1.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, Almirante, 9, 3.º, con el número 344/1975-B, a instancia del Procurador señora Millán Valero, en representación de «General de Financiación, S. A.», contra don José Antonio Granda Aspra, sobre reclamación de 419.264 pesetas de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días de antelación y por el precio de su tasación, las siguientes fincas embargadas a dicho demandado para asegurar aquella suma:

1.ª Huerto, en término municipal de Somosierra, en la Fuente, de 88 centiáreas; que linda: al Este, con vía pública; al Norte, con Maximiliano Azcárraga; al Sur, con Graciano Sanz, y al Oeste, con

la vía pública. Parcela 905 del polígono 7. Inscrita al folio 91 del tomo 781, libro 14 de Somosierra, finca 1.604, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Su valor, 4.000 pesetas.

2.ª Finca, denominada «La Palomera», en término municipal de Somosierra, de 29 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos comunes; al Sur, con Gabriel Gil y Antonio Azcárraga, y al Este, con terrenos comunes, y al Oeste, con Rafael Pérez. Parcela 171 del polígono 1. Inscrita en dicho Registro, al folio 93 del mismo tomo, finca 1.605, inscripción primera. Su valor, la cantidad de 117.600 pesetas.

3.ª Finca en Pedazo del Acevo Pequeño, término municipal de Somosierra, de 4 áreas 85 centiáreas, que linda: al Este, con Flora Uzaguire; al Norte, con la misma; al Oeste, con Enrique Cerezo, y al Sur, con calleja de vía pública. Parcela 360 del polígono 7. Inscrita en dicho Registro, al folio 95 del mismo, finca 1.606 inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.940 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio asignado a cada una de las fincas, en que fueron tasadas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo mencionado.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que la consignación del precio se efectuará dentro del plazo máximo de ocho días, a contar desde el remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—2.872-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 69 de 1976, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Francisco Vicente Calatayud Guardia, de las circunstancias personales que se ignoran, a fin de que el próximo día 12 de marzo, a las diez horas veinte minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere, y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 12 de febrero de 1976.—El Juez Municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—1.351-E.